



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N°: 0 2 8 3
LETRA: I.P.V. (S.G.A.A.)

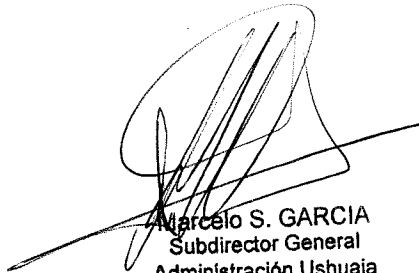
USHUAIA, 26 FEB 2014


CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud. acompañando a la presente, para exposición y conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia certificada de la Resolución I.P.V. N° 0364/14.

Atentamente.

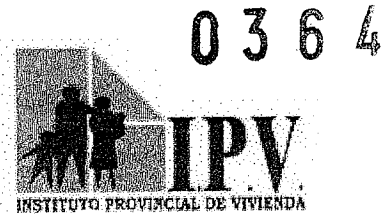
IPV
DGAA
msg


Marcelo S. GARCIA
 Subdirector General
 Administración Ushuaia
 IPV

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	6/03/14 Hs. 14:35
Numero:	156 Fojas: 4
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 26 FEB 2014

VISTO la Resolución I.P.V. N° 1595/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó la metodología de selección para la adjudicación de SETENTA Y DOS (72) créditos de autoconstrucción de vivienda única, familiar y de ocupación permanente en el Barrio Los Alakalufes II – Ushuaia – en el marco de lo establecido en el Convenio suscrito con el Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina (S.U.T.E.F.), registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 0137/12 y Addenda I. modificando la cláusula primera del Convenio, registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 0115/13.

Que mediante Informe IPV (AS) N° 11/14 el Área Social remite la nómina de OCHO (8) inscriptos en el marco del mencionado Convenio, que han cumplido con los requisitos para ser postulantes a soluciones habitacionales I.P.V., previstos en los puntos 2 y 3, respectivamente, de la Resolución Reglamentaria IPV N° 138.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se apruebe el listado de Postulantes que reúnen el perfil y han cumplimentado con los requisitos antes consignados, sujeto a conocimiento e impugnación pública, conforme lo previsto en los puntos 10.1 y 10.2 de la Resolución Reglamentaria IPV N° 138.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha verificado el cumplimiento de los requisitos formales.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Listado de Postulantes a Créditos de Autoconstrucción de Vivienda Única, Familiar y de Ocupación Permanente, que como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo, en carácter de "condicional", sujeto a impugnación pública por un lapso de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de su publicación.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos contados a partir de la fecha de finalización del período de impugnación pública establecido en el Artículo 1° del presente acto resolutivo, para que los Postulantes tramiten y presenten la Carpeta Técnica ante el Área Técnica del/

///...2

I.P.V.
A.S.
cmg

[Firma manuscrita]
Firma manuscrita
Jefe de Área Asuntos Jurídicos
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



26 FEB 2014

...///2

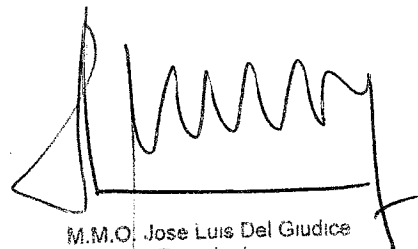
I.P.V. a fin de su aprobación, y cumplimenten los demás requisitos exigidos en la Resolución Reglamentaria IPV N° 152.

ARTÍCULO 3°.- Exponer el presente acto administrativo para conocimiento público en el Área Social del I.P.V., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.

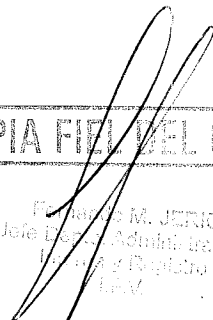
ARTICULO 4°.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Área Social, al Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación Fuegoquina (SUTEF) filial Ushuaia y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley Provincial N° 245. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 0364

I.P.V.
A.S.
cmg


M.M.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGEN


Fernando M. JERIC
Jefe Departamento Administración
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO RESOLUCIÓN I.P.V. N°.....0364.....

POSTULANTES SELECCIONADOS CONVENIO S.U.T.E.F.

USHUAIA

FECHA DE INSCRIPCIÓN	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO	UBICACION DEL LOTE
13/11/95	MARQUEZ LILIANA ISABEL	18.117.460	LAPATAIA 319	SECCION O, MZO 6C PLA 13
17/11/99	GOMELSKY CONSTANZA GABRIELA	28.140.176	FRANCISCO TORRES 1609	SECCION O, MZO 6, PLA 16
09/12/99	ZUÑIGA RENE FERMIN	23.872.264	TOLHIN NORTE 161	SECCION O, MZO 6B PLA 9
05/07/00	OZAN GUSTAVO EMILIO	25.808.402	BARRIO SAN SALVADOR 56	SECCION O, MZO 12 PLA 16
07/04/06	RAMOS RAMONA ELIZABETH MASCARENA CARDENAS FRANCISCO	30.445.011 23.258.396	INDIOS YAMANAS 942	SECCION O, MZO 4D PLA 7
03/06/08	PEREZ MILLACAHUIN JUAN JOSÉ	30.566.243	MONTE GALLINERO CASA 575	SECCION O, MZO 12 PLA 12
16/12/13	OLARIAGA LORENA STELLA MARIS ANDRADE ANIBAL ALBERTO	25.075.784 23.039.202	ISLA SOLEDAD 1698	SECCION H, MZO 40 PLA 17
09/01/14	ORTIZ NICOLAS ALEJANDRO SVITEK SILVINA MARIBEL	26.877.813 36.990.936	INTEVU VI CASA 41	SECCION J, MZO 73E PLA 7

26 FEB 2014

I.P.V.
A.S.
Retn

M.M.O. Jose Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Francisco J. C. C.
Jefe Depto. Inscripción
Instituto Provincial de Vivienda
I.P.V.